
	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

DATOS GENERALES
INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS DIRECTRICES DE AUSTERIDAD - DIRECTIVA 09 DE 2018 - CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021
Tipo de Informe: <input checked="" type="checkbox"/> De ley <input type="checkbox"/> Seguimiento y/o Evaluación
Nivel: <input type="checkbox"/> Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> Ministerio del Interior <input type="checkbox"/> Dependencia Cual? _____ Proceso Cuál? _____
Destinatarios: Dr. Daniel Andrés Palacios Martínez, Ministro del Interior Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: 1. Dr. Carlos Alberto Baena López - Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos. 2. Dra. María Paola Suarez Morales – Viceministra (E) de Relaciones Políticas 3. Dr. Luis Fernando Pinzón Galindo - Secretario General 4. Dra. Edna Paola Najjar Rodríguez - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
DESCRIPCIÓN
Antecedentes y/o Justificación: Mediante el presente seguimiento se verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como al Decreto No. 371 del 8 de abril del 2021; frente a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal. 2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 3. Horas extras y vacaciones 4. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. 5. Prelación de encuentros virtuales 6. Suministro de tiquetes 7. Reconocimiento de viáticos 8. Delegaciones oficiales 9. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior 10. Eventos 11. Esquemas de seguridad 12. Vehículos oficiales. 13. Ahorro en publicidad estatal 14. Papelería y telefonía 15. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos 16. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos 17. Condecoraciones 18. Sostenibilidad ambiental 19. Acuerdos marco de precios <p>A través del MEM2021-22175-OCI-1200 del 20 de octubre, se realizó solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, en relación a la información correspondiente al tercer trimestre de 2021, referente a las acciones y avances alcanzados establecidos en el Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial 09 de 2018 y 05 de 2021, así como las disposiciones contenidas en el Decreto 371 de 2021, respuesta que fue emitida a la Oficina de Control Interno mediante MEM2021-23164-SAF-4040 del 02 de noviembre. De igual forma, se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual – SGC, a través del MEM2021-22170-OCI-1200 de fecha 20 de octubre, la información correspondiente a la suscripción de</p>

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, respuesta allegada por esta dependencia el día 19 de noviembre por medio de correo electrónico.

En cuanto a la información correspondiente a trámite de viáticos esta se solicitó por medio de correo electrónico a la Subdirectora de Gestión Humana el 21 de octubre de 2021, respuesta recibida por el mismo medio el 16 de noviembre.

Finalmente, se solicitó vía correo electrónico del día 20 de octubre de 2021 a la Subdirección Administrativa y Financiera, el reporte SIIF de Ejecución Presupuestal de "*Gastos de Personal Asociados a la Nómina A1*" y el de "*Gastos Generales A2*" tanto del Ministerio del Interior (Unidad Ejecutora 370101) como de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (Unidad Ejecutora 370102), así como las órdenes de pago correspondientes al tercer trimestre de 2021, información allegada el 22 de octubre de 2021 por el mismo medio.

Objetivo General:

Verificar la adopción y aplicación de las medidas de Austeridad en el Gasto Público por parte del Ministerio del Interior durante el tercer trimestre de 2021 y realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, formulando las recomendaciones que ayuden a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

Objetivos Específicos:

Verificar las acciones realizadas en el Ministerio del Interior, frente a la Directiva 09 del 9 de noviembre de 2018, Decreto 371 del 08 de abril de 2021 y normas complementarias.

Alcance:

Cumplimiento de las directrices establecidas en el Ministerio del Interior frente a la Directiva Presidencial 09 de 2018 durante el tercer trimestre de 2021. Además, considerar lo consignado en el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, concerniente al cierre del tercer trimestre de 2021.

Metodología Aplicada:

Verificar las acciones realizadas frente a las directrices emitidas en la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 371 del 08 de abril de 2021 y normas complementarias, a través de la recolección de información de las dependencias del Ministerio, relacionado con la ejecución de gastos generales.

Comparar los pagos del tercer trimestre de la vigencia 2021, con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior y consultada en el sistema SIIF Nación, teniendo como dato de comparación los pagos efectivamente realizados.

DESARROLLO

1. Modificación de la Estructura, la Planta de Personal y Gastos de Personal.

En relación a los rubros pertenecientes a "*Gastos de personal asociados a la nómina*" (rubros A1), es de anotar, que para el tercer trimestre de 2021 los salarios fueron incrementados mediante Decreto 961 del 22 de agosto 2021 en un 2,61%, especificando, que el aumento se hizo efectivo para el mes de septiembre y que el retroactivo se pagó en el mes de octubre, sin afectar las cifras del tercer trimestre del 2021.

A continuación, se presentan los rubros que hacen parte de "*Gastos de personal asociados a la nómina*" de forma comparativa del tercer trimestre del 2021 y del mismo periodo de la vigencia anterior, así:



**FORMATO
INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACIÓN**

Código: EM-F-07

Versión: 01


**Vigente desde:
19/07/2018**

GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA MINISTERIO DEL INTERIOR - UNIDAD EJECUTORA 370101					
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL, PAGOS TERCER TRIMESTRE 2020	TOTAL, PAGOS TERCER TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA ENTRE TRIMESTRES	VARIACIÓN %
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 3.855.650.765,00	\$ 3.623.478.102,00	-\$ 232.172.663,00	-6,0
A-01-01-01-001-002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 68.945.280,00	\$ 69.367.155,00	\$ 421.875,00	0,6
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 320.731.451,00	\$ 269.317.106,00	-\$ 51.414.345,00	-16,0
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 9.544.549,00	\$ 9.399.829,00	-\$ 144.720,00	-1,5
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 8.742.589,00	\$ 12.061.237,00	\$ 3.318.648,00	38,0
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 648.601.520,00	\$ 667.312.190,00	\$ 18.710.670,00	2,9
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 141.799.999,00	\$ 123.761.334,00	-\$ 18.038.665,00	-12,7
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 42.140.935,00	\$ 79.914.265,00	\$ 37.773.330,00	89,6
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 55.937.532,00	\$ 39.015.883,00	-\$ 16.921.649,00	-30,3
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 147.545.553,00	\$ 229.363.218,00	\$ 81.817.665,00	55,5
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 3.010.193,00	\$ -	-\$ 3.010.193,00	-100,0
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 540.039.300,00	\$ 526.779.600,00	-\$ 13.259.700,00	-2,5
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 405.409.300,00	\$ 373.852.000,00	-\$ 31.557.300,00	-7,8
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 463.486.328,00	\$ 439.363.563,00	-\$ 24.122.765,00	-5,2
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 221.597.000,00	\$ 217.271.900,00	-\$ 4.325.100,00	-2,0
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 23.260.300,00	\$ 21.366.000,00	-\$ 1.894.300,00	-8,1
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 171.211.600,00	\$ 162.967.500,00	-\$ 8.244.100,00	-4,8
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 27.744.700,00	\$ 27.201.600,00	-\$ 543.100,00	-2,0
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	\$ 27.744.700,00	\$ 27.201.700,00	-\$ 543.000,00	-2,0
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 55.442.500,00	\$ 54.359.300,00	-\$ 1.083.200,00	-2,0
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	\$ 87.633.630,00	\$ 259.194.628,00	\$ 171.560.998,00	195,8
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 138.319.384,00	\$ 93.001.327,00	-\$ 45.318.057,00	-32,8
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 16.838.300,00	\$ 26.698.820,00	\$ 9.860.520,00	58,6
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 231.128.736,00	\$ 250.150.948,00	\$ 19.022.212,00	8,2
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	\$ 2.939.251,00	\$ 4.182.487,00	\$ 1.243.236,00	42,3
A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	\$ 0,00	\$ -	\$ 0,00	N.A.
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 88.336.775,00	\$ 92.051.786,00	\$ 3.715.011,00	4,2
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 10.653.109,00	\$ -	-\$ 10.653.109,00	-100,0
TOTAL		\$ 7.814.435.279,00	\$ 7.698.633.478,00	-\$ 115.801.801,00	-1,48%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información SIIF Nación proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Financiero y Contable

Conforme a la confrontación de las cifras totales, se observa una disminución en los pagos para el tercer trimestre de 2021 equivalente al 1,48%, que en términos absolutos corresponde a \$ 115.801.801.

En el rubro A-01-01-01-001-001 denominado "Sueldo básico" se observa una disminución del 6%, en consecuencia, un comportamiento descendente en los pagos de aportes parafiscales, directamente proporcionales al mismo, específicamente a los rubros identificados como "Aportes a Cajas de Compensación Familiar" (-2%), "Aportes al ICBF" (-4,8%), "Aportes al SENA", (-2%), "Aportes a la ESAP" (-2%) y "Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos" (-2%). De igual manera, los pagos por concepto de "Aportes a la seguridad social en salud" y "Aportes a la seguridad social en pensiones" que presentaron una disminución del (7,8%) y (-2,5%) respectivamente.

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018


De igual manera, se observa diferencia en los pagos por “Auxilio de conectividad digital”, ya que para el 2021 no se presentaron pagos en el periodo de evaluación, debido a la reanudación de las actividades laboral de manera presencial, lo que representa un mayor aforo en las instalaciones de la entidad; dado lo anterior, se observa un incremento en el rubro de auxilio de transporte, equivalente al 38%. De manera similar, se manifiesta diferencia en el rubro “Bonificación de dirección”, al no presentarse pagos en el 2021; ahora, en el rubro “Indemnización por vacaciones” la variación es de \$45.318.057,00 representado en (-32,8%); en “Prima de navidad” por \$16.921.649,00 que significan el (-30,3 %). Estos últimos rubros, no son en sí mismo un ahorro, sino una situación generada por la realización de pagos en periodos diferentes a los de comparación del presente informe.

En cuanto al incremento salarial para el año 2021, es importante señalar que la nómina de los meses de enero a agosto de 2021 fue calculada con el salario de la vigencia inmediatamente anterior, toda vez, que el incremento para la presente vigencia fue comunicado mediante el Decreto 961 del 22 de agosto 2021 y en consecuencia el retroactivo correspondiente a estos ocho (8) meses se realizó el 22 de octubre de 2021. En conclusión, dado que el incremento salarial y pago del retroactivo se realizaron en meses diferentes con respecto a la vigencia anterior, no permite una adecuada interpretación de las cifras objeto de este informe.

Ahora bien, el aumento porcentual en los pagos que de manera significativa se presenta, se identifica en los rubros “vacaciones” en \$171.560.998,00 (195,8%) que indica que, para el tercer trimestre de 2021, comparado con el mismo período de 2020 una mayor cantidad de funcionarios tomaron su período de vacaciones y por ende, el rubro de “Bonificación especial de recreación” presentó un incremento de \$9.860.520, correspondiente al (58,64%). De igual forma, se observa un incremento en el rubro “Prima de vacaciones” por \$81.817.665 (55,5%).

En cuanto a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DCP, unidad ejecutora 370102, para el tercer trimestre 2021 presentó pagos inherentes a su nómina, que ascienden a \$1.594.688.609, así:

GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA - UNIDAD EJECUTORA 370102			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	PAGOS TERCER TRIMESTRE 2020	PAGOS TERCER TRIMESTRE 2021
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 474.022.719,00	\$ 863.010.990,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 29.316.535,00	\$ 47.027.364,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 253.375,00	\$ 1.197.859,00
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 161.138,00	\$ 1.912.624,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 30.667.460,00	\$ 137.912.512,00
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 12.782.687,00	\$ 15.659.481,00
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 279.250,00	\$ 0,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 0,00	\$ 10.693.045,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 12.297.158,00	\$ 34.442.279,00
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 75.426,00	\$ 0,00
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 51.736.200,00	\$ 112.292.200,00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 36.649.500,00	\$ 79.633.000,00
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 39.711.881,00	\$ 90.369.058,00
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 20.503.600,00	\$ 43.357.600,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 2.194.000,00	\$ 4.651.200,00

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA - UNIDAD EJECUTORA 370102			
RUBRO	DESCRIPCIÓN	PAGOS TERCER TRIMESTRE 2020	PAGOS TERCER TRIMESTRE 2021
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 15.377.800,00	\$ 32.519.600,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 2.567.400,00	\$ 5.428.600,00
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	\$ 2.567.400,00	\$ 5.428.600,00
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 5.128.700,00	\$ 10.845.300,00
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	\$ 17.671.670,00	\$ 35.096.546,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$ 15.630.888,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 1.542.453,00	\$ 3.839.059,00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 0,00	\$ 16.118.687,00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 0,00	\$ 27.622.117,00
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL		\$ 755.506.352,00	\$ 1.594.688.609,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información SIIF Nación proporcionada por la Subdirección SAF – Grupo Financiero y Contable


De acuerdo con la tabla anterior, se observa un incremento en los pagos respecto al tercer trimestre del 2020 que asciende a la suma de \$839.182.257, y en términos porcentuales equivale al 111%; diferencia que se explica en el número de funcionarios con los cuales se liquidó dicha nómina, ya que a 30 de septiembre de 2021 fue de (63) funcionarios, mientras que para la misma fecha de la vigencia inmediatamente anterior, era de (33) funcionarios; situación originada en el número de funcionarios que paulatinamente han sido incorporados a esta unidad ejecutora con la modalidad de encargo y los nombramientos a raíz del Decreto 2354 el 26 de diciembre de 2019 “Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones”. Por la anterior situación, no es propio realizar una comparación, ya que carece de similitud en sus criterios básicos, como lo representa el número de funcionarios, y de allí su impacto en todos los demás rubros A01 (Gastos de Personal Asociados a la Nómina).

De los 25 rubros contemplados en “Gastos de personal asociados a la nómina” de la Dirección DCP, se evidencia que para el tercer trimestre de 2021 los pagos más representativos en dichos son “Sueldo básico” por \$863.010.990, “Prima de servicios” en \$137.912.512, “Aportes a la seguridad social en pensiones” por \$112.292.200, “Auxilio de cesantías” en \$90.369.058, “Aportes a la seguridad social en salud” por \$79.633.000 y “Prima técnica salarial” por valor de \$47.027.364.

2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Revisadas las órdenes de pago de los dos periodos de análisis, se determina un menor valor pagado en el 2021, correspondiente a \$4.479.438.981,95, equivalente en términos porcentuales al 32%; pagos que se detallan en el siguiente cuadro:

PAGOS POR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS				
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBR	TOTAL
VIGENCIA 2020	4.892.453.321,50	4.373.271.156,00	4.951.000.645,00	14.216.725.122,50
VIGENCIA 2021	3.236.305.562,27	2.799.134.602,53	3.701.845.975,75	9.737.286.140,55
VARIACION ABSOLUTA	- 1.656.147.759,23	- 1.574.136.553,47	- 1.249.154.669,25	- 4.479.438.981,95
VARIACION PORCENTUAL	-34%	-36%	-25%	-32%

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

3. Horas extras y vacaciones

Con relación al rubro de “*Horas extras, dominicales, festivos y recargos*” para el tercer trimestre del 2021 se evidencia un incremento en los pagos del 89,6% y que en términos absolutos corresponde a \$37.773.330.

De igual forma, se presenta un incremento en los pagos por concepto de “*Prima de vacaciones*” por \$81.817.665 que representan el 55,5%, situación que se debe a que un mayor número de funcionarios tomaron su período de vacaciones en el tercer trimestre de 2021, comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior y a raíz del Covid-19, que ocasionó el aplazamiento de período de vacaciones previamente planeadas. El mismo comportamiento se presenta en el rubro de “*Bonificación especial de recreación*” con una variación del 58,6% que en términos absolutos representa \$9.860.520 y acorde a su relación directamente proporcional al rubro citado anteriormente.

4. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

Revisado el informe de pagos remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera para el tercer trimestre de la vigencia 2021, no se evidenciaron desembolsos por concepto de mantenimiento de inmuebles, ni por adquisición de bienes muebles; toda vez que, de acuerdo con lo informado por dicha Subdirección, la Entidad realiza los mantenimientos preventivos y correctivos de sus sedes, con personal de planta idóneo para tal fin.

Para dicho mantenimiento, durante la vigencia 2021 se apoya en el contrato No 577-2021, cuyo objeto es la “Adquisición de elementos de ferretería, eléctricos, hidráulicos, sanitarios y herramientas para el mantenimiento preventivo y correctivo, que contribuya en la atención oportuna de las reparaciones locativas de las sedes del Mininterior”, donde los desembolsos efectuados durante este periodo ascienden a \$11.221.910.

5. Prelación de encuentros virtuales

Para el presente tema, el Ministerio del Interior oficializó el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 en la entidad, mediante:

- CIR2020-111-SEC-4000 del 28 de agosto, en donde establece las medidas establecidas para la reanudación de solicitudes de comisiones de servicios y autorizaciones de desplazamiento.
- Protocolo de bioseguridad para la limpieza y desinfección de vehículos, así como el uso de elementos de protección para los conductores del ministerio del interior de mayo del 2021.
- Protocolo para el manejo de documentos en la entidad durante la emergencia sanitaria Covid-19.

6. Suministro de Tiquetes Aéreos

Analizados los pagos efectuados por el Ministerio del Interior por concepto de tiquetes aéreos, se evidenció que, durante el tercer trimestre del 2021 se realizaron tres (3) desembolsos a la empresa Subatours S.A. por valor de \$52.861.075, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 243 de 2020. Así mismo, revisada la información para la vigencia 2020, se observó que durante el mismo periodo no se efectuaron pagos por este concepto, razón por la cual, no es posible adelantar una comparación de su comportamiento entre las citadas vigencias, como tampoco, evidenciar si la entidad está dando cumplimiento a la meta de ahorro establecida para la vigencia 2021 en el aplicativo “*Medición de la Austeridad del Gasto Público*”.

Es de precisar, que de acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Gestión Humana respecto a este numeral, para los meses de julio y agosto del tercer trimestre de 2020 no se identifica suministro de tiquetes, cuando para el mes de septiembre se identifican 135 tiquetes por valor de \$77.452.181, los cuales al revisar en el sistema SIIF no manifiestan pagos; situación que se origina en que estos dos conceptos tienen rubros diferentes y que los viáticos se pagan una vez culmina la comisión de servicios y se radican los respectivos documentos; pago que se da en forma más ágil, mientras que para los tiquetes se tiene un proceso más largo y requiere de más actividades para su erogación.

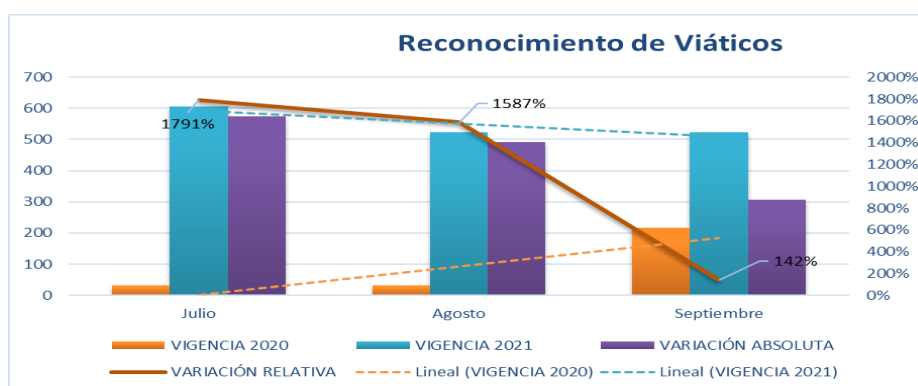


7. Reconocimiento de Viáticos

Por medio de correo electrónico de octubre 21 de 2021, se solicitó a la Subdirección de Gestión Humana, la información correspondiente al valor y cantidad de viáticos tramitados durante el tercer trimestre de 2021, en forma comparativa con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior y detallada de manera mensual, información que fue remitida por la citada subdirección el 16 de noviembre de 2021, en la que se observa lo siguiente:

RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS				
ITEM	Julio	Agosto	Septiembre	Total
VIGENCIA 2020	32	31	216	279
VIGENCIA 2021	605	523	522	1650
VARIACIÓN ABSOLUTA	573	492	306	1371
VARIACIÓN RELATIVA	1.791%	1.587%	142%	491%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Subdirección de Gestión Humana



Conforme a la tabla anterior, se observa un aumento en número de comisiones de 1.371, frente a las tramitadas durante el mismo periodo de la vigencia 2020, donde la mayor variación se ve reflejada en el mes de agosto de 2021, con un incremento del 1.587%; lo anterior, obedece a la reactivación gradual de las actividades del Ministerio del Interior en función de su misionalidad. En concordancia con lo citado, la Subdirección de Gestión Humana manifestó que “para la vigencia 2020, debido a la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 Artículo 2. numerales 2.1, 2.2, 2.4 y 2.9. y el Decreto 439 del 20 de marzo de 2020 Art. 1, por medio del cual se dictaron disposiciones en cuanto a las restricciones y suspensión del ingreso de pasajeros y a la movilidad de pasajeros por vía aérea, así como las restricciones a la movilidad en todo el territorio nacional, el volumen de las comisiones realizadas durante el tercer trimestre 2020 es mucho menor al volumen de comisiones de la vigencia 2021 para el mismo periodo, por lo que se reflejan grandes diferencias en el comparativo”

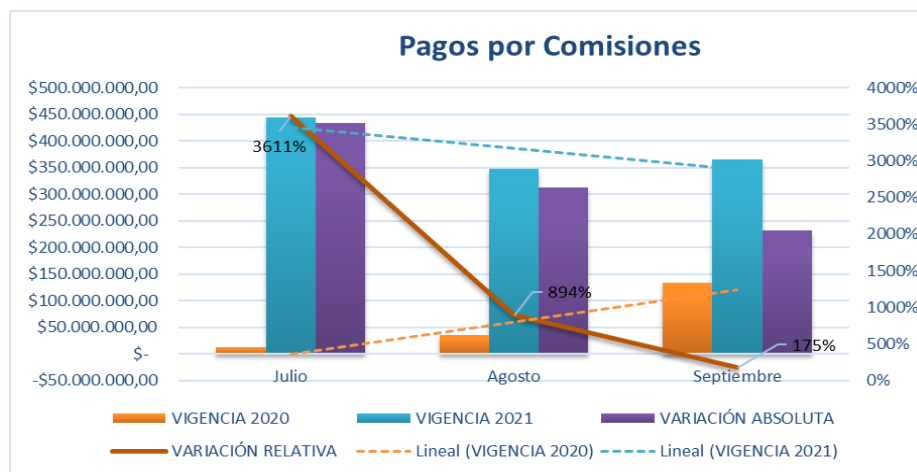
Es importante manifestar que, la Subdirección de Gestión Humana – SGH adopta las directrices impartidas mediante Decreto 1009 de 2020 y Decreto 371 de 2021 mediante los cuales “se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, así como las señaladas por el Despacho de la Secretaria General, a través de la Circular CIR2020-23- SEC-4000 del 17 de marzo de 2020, y Circular CIR2020-145-SEC-4000 del 13 de noviembre, la cual señala: “Alcance CIR2020-23-SEC-4000 17 de marzo”, en la cual se establece que la entidad “...se adhiere a las políticas de mejoramiento continuo y austeridad de los gastos a cargo de la Entidad, destacando que las actividades cumplidas por los funcionarios y contratistas deben estar orientadas por los principios de eficiencia, economía y eficacia, atendiendo lo suscrito en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 por el cual se establece Plan de Austeridad del gasto, y se considera la aplicación del artículo 7. Reconocimiento de viáticos. “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos ‘fijados anualmente para cada

rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente”, lo anterior en concordancia al Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.

Igualmente, la subdirección SGH informó sobre los pagos efectuados por concepto de viáticos en el trimestre de 2021, frente al mismo periodo del 2020, evidenciando en la siguiente tabla y gráfica, sus variaciones:

COMPARATIVO PAGOS DE COMISIONES				
ITEM	Julio	Agosto	Septiembre	Total
VIGENCIA 2020	\$ 11.988.973,00	\$ 34.991.114,00	\$ 133.155.389,00	\$ 180.135.476,00
VIGENCIA 2021	\$ 444.853.404,00	\$ 347.751.295,00	\$ 365.761.206,00	\$ 1.158.365.905,00
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$ 432.864.431,00	\$ 312.760.181,00	\$ 232.605.817,00	\$ 978.230.429,00
VARIACIÓN RELATIVA	3.611%	894%	175%	543%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Subdirección de Gestión Humana



De la información precedente, se puede concluir que la tendencia reflejada dentro del tercer trimestre de la vigencia del 2021 fue descendente; sin embargo, comparando con el periodo de la vigencia anterior, se observa un incremento total del 543%. Lo anterior, por efecto de la reactivación de todas las funciones misionales de la Entidad.


Finalmente, el Ministerio del Interior continúa dando cumplimiento a lo establecido en la circular CIR2020-23-SEC-4000 17 de marzo, en la cual se establecen los porcentajes reconocidos en la liquidación de comisiones de servicios para funcionarios, como para las autorizaciones de desplazamiento para contratistas, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

BASE DE LIQUIDACIÓN	RECONOCIMIENTO CON PERNOCTA		RECONOCIMIENTO SIN PERNOCTA (0,5 días)	
	Funcionario	Contratista	Funcionario	Contratista
De 0 a \$3.660.661	100%	85%	50%	50%
De \$3.660.662 a \$9.161.941	95%		45%	45%
De \$9.161.941 en adelante	85%		40%	40%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Subdirección de Gestión Humana

8. Delegaciones Oficiales

En el tercer trimestre de 2021, no se presentó este tipo de representación por parte de la Entidad.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

9. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

Conforme a la información recibida por parte de la Subdirección de Gestión Humana mediante correo electrónico de 18 de noviembre de 2021, durante el tercer trimestre de esta vigencia, no se realizaron comisiones al exterior.

10. Eventos

El Ministerio del interior fomenta el uso de herramientas tecnológicas para la realización de eventos, reuniones y capacitaciones institucionales en armonía con lo dispuesto en el Artículo 6 “*Prelación de encuentros virtuales*” del Decreto 371 de 2021. Adicionalmente, a la fecha del presente informe, aún se realizan actividades laborales virtuales con un porcentaje del 25% virtual.

11. Esquemas de Seguridad

Revisado el informe remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observa que el consumo durante el tercer trimestre de 2021 por concepto de “esquemas de seguridad” presentó un incremento del 42.34% frente al mismo periodo de la vigencia 2020, que, de acuerdo con lo informado por dicha dependencia, se debe a los ajustes considerables en las condiciones del esquema de seguridad fijo, que incrementó el valor de los servicios totales. En el siguiente cuadro se muestra dicha variación:

COMPARATIVO DE CONSUMO- ESQUEMAS DE SEGURIDAD				
Vigencias	Julio	Agosto	Septiembre	Total
2020	66.157.000	62.797.000	66.157.000	195.111.000
2021	92.572.360	92.572.360	92.572.360	277.717.080
Variación Absoluta	26.415.360	29.775.360	26.415.360	82.606.080
Variación porcentual	39,92%	47,41%	39,92%	42,34%


Fuente: Elaboración propia a partir del informe proporcionado por la SAF

Ahora bien, en relación con los pagos por este concepto, se evidenció que, durante el tercer trimestre de 2021 el Ministerio del Interior realizó tres (3) desembolsos a la Unidad Nacional de Protección, por la suma de \$280.649.361, observando que los pagos correspondientes a los meses de mayo y junio, se realizaron durante el mes de agosto de 2021. Por otra parte, se determinó que para el mismo periodo de la vigencia 2020, la entidad efectuó (2) desembolsos correspondientes a los meses de junio y julio de 2020; situación que no permite realizar la comparación de las cifras de manera objetiva.

No obstante, en la siguiente tabla se reflejan los desembolsos efectuados durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021 a la Unidad Nacional de Protección, para *ejercer la adecuada protección del ministro del interior quien en razón a su cargo y funciones tiene un mayor riesgo para su vida e integridad física*, donde se observó un incremento del 260%, así:

COMPARATIVO DE PAGOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD				
ITEM	Julio	Agosto	Septiembre	Total
VIGENCIA 2020	\$ -	\$ 58.775.000,00	\$ 19.254.776,43	\$ 78.029.776,43
VIGENCIA 2021	\$ -	\$ 188.077.001,00	\$ 92.572.360,00	\$ 280.649.361,00
VARIACIÓN ABSOLUTA	-	129.302.001,00	73.317.583,57	202.619.584,57
VARIACIÓN RELATIVA				259,66%

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de Austeridad proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

12. Vehículos Oficiales

Teniendo en cuenta lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEM2021-23164-SAF-4040 del 2 de noviembre de 2021, en la siguiente tabla, se muestra el consumo de combustible para los veinticuatro (24) vehículos asignados a la entidad, donde para el tercer trimestre de 2021 el consumo de combustible fue de 5693.30 galones, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2020 fue por 2.844.71 galones, presentando un aumento del 100.14%; siendo el mes de agosto de 2021, donde se evidencia la mayor variación en su consumo, así:

COMPARATIVOS GALONES DE COMBUSTIBLE CONSUMIDOS EN BOGOTÁ				
Mes	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Julio	594,33	1.708,83	1.114,5	187,52%
Agosto	896,49	2.250,69	1.354,2	151,06%
Septiembre	1.353,89	1.733,78	379,89	28,06%
Total	2.844,71	5.693,30	2.848,59	100,14%

Fuente:

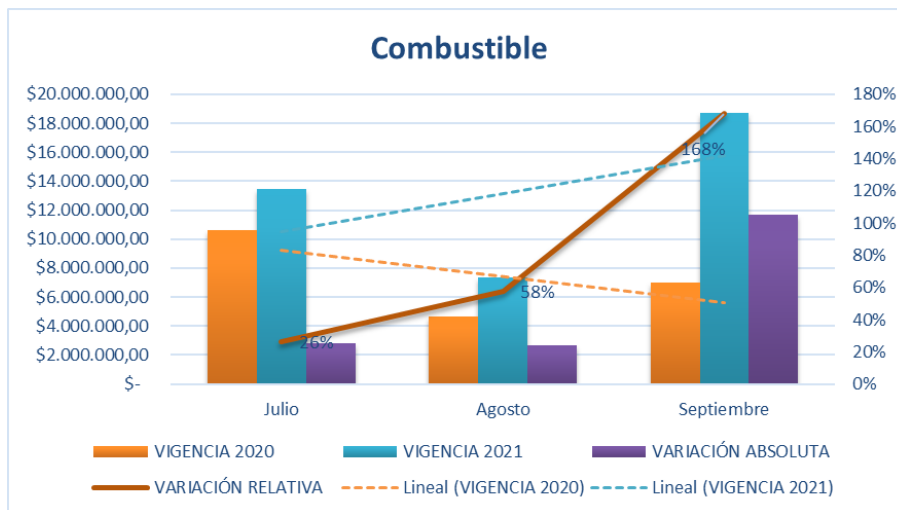
Elaboración propia a partir del informe de Austeridad proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera

El aumento del 100,14% observado en el cuadro anterior, se debe a la reactivación de reuniones presenciales que han implicado incremento de los desplazamientos de los vehículos al servicio del Ministerio, en cumplimiento de la agenda ministerial, y el cambio de los vehículos del esquema de seguridad, los cuales por sus características consumen mayor combustible, lo anterior, de acuerdo con lo indicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

De igual forma, se identificó que el Ministerio del Interior durante el tercer trimestre de 2021, realizó tres (3) pagos a la Organización Terpel S.A., por concepto de combustible, por la suma de \$39.465.750,32; así mismo, realizó para igual periodo del año 2020, tres (3) desembolsos por la suma de \$22.260.836, lo que representa para la vigencia actual un incremento de \$17.204.914,32, equivalentes a un 77%. Este aumento se presentó principalmente a la variación del precio del combustible y a la disminución de las medidas establecidas por el Gobierno para el manejo de la emergencia sanitaria. En la siguiente tabla, se puede apreciar la variación mencionada:

COMPARATIVO DE PAGOS COMBUSTIBLE				
ITEM	Julio	Agosto	Septiembre	Total
VIGENCIA 2020	\$ 10.642.967,00	\$ 4.637.421,00	\$ 6.980.448,00	\$ 22.260.836,00
VIGENCIA 2021	\$ 13.453.465,00	\$ 7.318.072,21	\$ 18.694.213,11	\$ 39.465.750,32
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$ 2.810.498,00	\$ 2.680.651,21	\$ 11.713.765,11	\$ 17.204.914,32
VARIACIÓN RELATIVA	26%	58%	168%	77%

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de Austeridad proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera



De acuerdo con la gráfica anterior, se puede apreciar que el mes de septiembre reflejó el mayor porcentaje de variación, el cual asciende al 168%; así mismo, se refleja que mientras la vigencia 2021 muestra una tendencia de aumento, la vigencia 2020 presentó una disminución en los pagos.


Por otra parte, verificados los pagos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Entidad, se encontraron tres (3) desembolsos efectuados durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 a la empresa Precar Ltda., por un total de \$57.751.749,80, que comparados con los tres (3) desembolsos realizados para el mismo periodo del año 2020, por la suma de \$38.521.226, se refleja un incremento del 50%, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO DE PAGOS MANTENIMIENTO VEHICULOS				
ITEM	Julio	Agosto	Septiembre	Total
VIGENCIA 2020	\$ 15.448.146,00	\$ 13.107.579,00	\$ 9.965.501,00	\$ 38.521.226,00
VIGENCIA 2021		\$ 39.069.344,21	\$ 18.682.405,59	\$ 57.751.749,80
VARIACIÓN ABSOLUTA	-\$ 15.448.146,00	\$ 25.961.765,21	\$ 8.716.904,59	\$ 19.230.523,80
VARIACIÓN RELATIVA	-100%	198%	87%	50%

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de Austeridad proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera

Finalmente, la Subdirección Administrativa y Financiera mediante su comunicación MEM2021-23164-SAF-4040 del 2 de noviembre, informó las directrices establecidas para racionalizar el gasto en el uso de vehículos, combustible y pago de horas extras de conductores así:

- En cumplimiento con el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 relacionado con la Austeridad del Gasto, se efectuó seguimiento y control al uso de los vehículos para que sean destinados al transporte de los funcionarios establecidos por el Decreto 1068 de 2015.
- Se realiza monitoreo para que el suministro de combustible no sobrepase los parámetros establecidos.
- Se generaron recomendaciones expedidas por la SAF y dirigidas a los conductores, para la atención de casos excepcionales que se presenten por agenda de los jefes y por la situación actual del COVID19, de manera que no se afecte la prestación del servicio.
- Se ejerce control a los mantenimientos que se realizan a los vehículos, mediante la verificación de la autorización de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para evitar sobrecostos.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

13. Ahorro en publicidad estatal

Tal como se consignó en el anterior informe de austeridad, mediante OFI2021-20311-SEC-4000 del 16 de julio, el Ministerio del Interior remitió al Departamento Administrativo de Presidencia de la República – DAPRE, el informe de austeridad en materia de publicidad correspondiente al primer semestre de 2021, acatando así la obligación contemplada en el numeral 5.4 de la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, “*Ahorro en publicidad Estatal*”, oficio en el que se identifica que no se generaron gastos por este concepto en lo corrido del primer semestre de 2021.

El informe con destino a la misma entidad y correspondiente al segundo semestre de 2021 deberá remitirse durante el mes de enero de 2022.

14. Papelería y Telefonía

Teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, a través del MEM2021-23164-SAF-4040 del 2 de noviembre de 2021, se observó:

➤ Papelería y fotocopiado

Revisado el informe de órdenes de pagos, se evidenció que la entidad no realizó pagos por concepto de papelería durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

Por otra parte, en relación al consumo de fotocopiado, la SAF informó que durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 se realizaron consumos de fotocopiado por un total de 35.066 copias, mientras que en el mismo trimestre del año 2020 se generaron 12.324 copias e impresiones, lo que implicó un aumento del 185%, equivalentes a 22.742 copias, tal y como se refleja a continuación:

COMPARATIVO CONSUMO DE FOTOCOPIAS				
Meses/Vigencia	Julio	Agosto	Septiembre	Total
2020	2.289	2.608	7.427	12.324
2021	9.030	12.459	13.577	35.066
Variación Absoluta	6.741	9.851	6.150	22.742
Variación Relativa	294%	378%	83%	185%

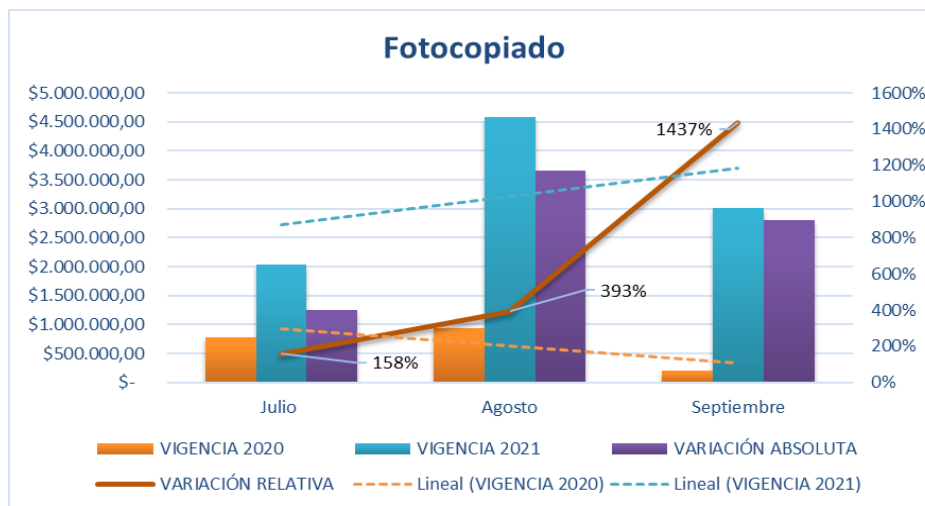
Fuente: Elaboración propia a partir del informe de Austeridad proporcionada por la Subdirección SAF

De la misma manera, en la información reflejada en el cuadro anterior, se puede observar, que el mayor mes de variación se presentó en agosto de 2021, donde el incremento de fotocopias ascendió al 378%, es decir, 9.851 más que las generadas en el mes de agosto de 2020.

En relación con los pagos realizados por concepto del outsourcing de fotocopiado, se pudo constatar que, durante el tercer trimestre de 2021, se realizaron tres (3) pagos a la empresa Gran Imagen SAS, por un total de \$9.619.913, mientras que, para el mismo trimestre del año anterior, el valor pagado fue por \$1.910.467,06, presentando un aumento de \$7.709.445,94, que representan un 404%, situación que se refleja en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO DE PAGOS FOTOCOPIADO				
ITEM	Julio	Agosto	Septiembre	Total
VIGENCIA 2020	\$ 785.560,06	\$ 929.323,17	\$ 195.583,83	\$ 1.910.467,06
VIGENCIA 2021	\$ 2.028.516,00	\$ 4.586.161,00	\$ 3.005.236,00	\$ 9.619.913,00
VARIACIÓN ABSOLUTA	\$ 1.242.955,94	\$ 3.656.837,83	\$ 2.809.652,17	\$ 7.709.445,94
VARIACIÓN RELATIVA	158%	393%	1.437%	404%

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de Austeridad proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera



De acuerdo con la ilustración precedente se puede apreciar, que el mes donde se presentó la mayor variación en pagos por fotocopiado, fue el mes de septiembre de 2021, que, frente a septiembre de 2020, aumentó en \$2.809.652,17, equivalentes al 1.437%, reflejando una tendencia de aumento durante la presente vigencia.

El aumento en el consumo de fotocopiado y, por ende, en los pagos por el mismo concepto, se debe principalmente a la toma de copias de expedientes requeridos por las diferentes dependencias, y al incremento de costos de la copia surgido por las condiciones del mercado en respuesta a las consecuencias de la emergencia sanitaria por Covid-19, tal como lo comunicó la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.

Dentro de las directrices que ha impartido la subdirección SAF, en aras de moderar el consumo de fotocopias, se encuentran:

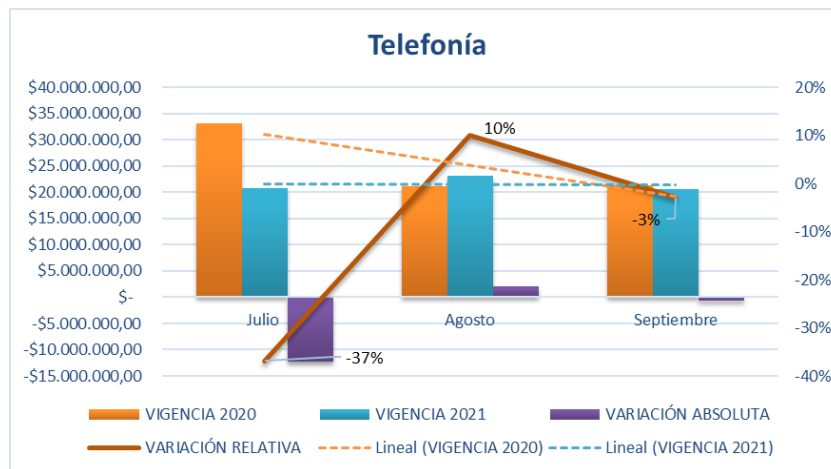
- Recomendar el uso del escáner como alternativa para evitar la reproducción de copias físicas
- En el caso de que una dependencia, requiera un número significativo de copias, debe solicitar autorización de la SAF
- Continuar con la estrategia de comunicación en temas de austeridad y Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, mediante los diferentes medios internos de divulgación disponibles en la entidad; esto con el apoyo del Grupo de Comunicaciones de la Oficina de Información Pública.

➤ **Telefonía**

Revisado el informe de pagos remitido por la SAF se pudo establecer que, durante el tercer trimestre del 2021, el Ministerio del Interior realizó veintitrés (23) pagos por concepto de telefonía por un valor total de \$64.757.357. Del mismo modo, se evidenciaron veintitrés (23) desembolsos para el mismo período de la vigencia 2020, por la suma de \$ 75.450.768. En el siguiente cuadro se muestran los pagos y variaciones para cada uno meses del respectivo trimestre, así:

COMPARATIVO DE PAGOS - TELEFONIA				
ITEM	Julio	Agosto	Septiembre	Total
VIGENCIA 2020	\$ 33.084.053,00	\$ 21.097.992,00	\$ 21.268.723,00	\$ 75.450.768,00
VIGENCIA 2021	\$ 20.866.117,00	\$ 23.224.797,00	\$ 20.666.443,00	\$ 64.757.357,00
VARIACIÓN ABSOLUTA	-\$ 12.217.936,00	\$ 2.126.805,00	-\$ 602.280,00	-10.693.411
VARIACIÓN RELATIVA	-37%	10%	-3%	-14%

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de Austeridad proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera



Basados en la ilustración anterior, se observa que se reflejó una disminución de \$10.693.411 en los pagos por telefonía para el tercer trimestre de 2021, los cuales representan un 14%, esto frente a los desembolsos efectuados para el mismo periodo de la vigencia 2020.

De igual forma, del análisis realizado se pudo determinar que las sumas de \$67.455.090 y \$55.359.947 canceladas para las vigencias 2020 y 2021, respectivamente, fueron desembolsadas a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB SA ESP, valores que representan el 89% y 85% del total pagado por telefonía. Así mismo, teniendo en cuenta que, durante el mes de abril de 2021, la Dirección Nacional de Consulta Previa se trasladó a una nueva sede, dentro de los pagos por este concepto, se incluyen los consumos de dicha sede.

Adicionalmente, se hace necesario indicar que con cargo al rubro “A-02-02-02-008-004 - Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información”, no solamente se afectan pagos por concepto de telefonía, sino también, por otros conceptos, como son:


- Por servicios de Radio frecuencia durante el tercer trimestre de las vigencias de 2020 y 2021, el Ministerio del Interior realizó pagos a la empresa Ingeniería y Servicio Especializado de Comunicaciones S.A. ISEC S.A., por un valor de \$1.166.200 y \$685.440, respectivamente.
- Por servicios de televisión a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, la entidad realizó durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, un pago por valor de \$ 300.328.
- Así mismo, por concepto de internet, transmisión de datos y conectividad, se canceló la suma de \$6.606.971 y \$2.407.727, durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021, respectivamente.

15. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos

Conforme a la normatividad vigente y relacionada, el Ministerio de Interior se abstiene de adelantar contrataciones o actividades para publicidad y/o propaganda personalizada, libros, revistas, o similares y publicaciones impresas.

16. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos

Para el período objeto de este informe, no se evidencia que el Ministerio del Interior haya generado pagos para la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a recursos del Tesoro Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 371 de 2021: “**Austeridad en eventos y regalos**”

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

corporativos, souvenir o recuerdos. *Está prohibida la realización recepciones, fiestas, o conmemoraciones de entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)*

Además, es importante señalar que el Ministerio del Interior no tiene en su objeto misional la imposición de condecoraciones, acatando así, lo contemplado en el Artículo 18 del Decreto 371 de 2021.

17. Condecoraciones

El Ministerio del Interior para el período objeto de este informe, no ha otorgado condecoraciones.

18. Sostenibilidad Ambiental

En cuanto a los desembolsos efectuados durante el tercer trimestre de la vigencia 2021 por concepto de servicios públicos, a saber: energía, agua y aseo, es importante señalar que los pagos efectuados para esta vigencia, incluyen desembolsos con cargo a la nueva sede a la cual se trasladó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa en el mes de abril de 2021, los cuales influyen en el incremento presentado para esta vigencia, particularmente por consumo de agua y energía; por lo anterior y con el fin de que el estudio realizado para este trimestre sea más objetivo, este se realizó sin dichos valores, ya que en la vigencia 2020 no se causaron.

Por lo anterior, se constató que el Ministerio del Interior realizó dos (2) desembolsos a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P., por la suma de \$3.480.842, que comparado con los dos (2) pagos efectuados durante el año 2020 por valor de \$1.979.280, presenta un aumento en su consumo de \$1.501.562, que corresponde a un 76%.

Ahora bien, en relación con los desembolsos por concepto de recolección de desechos, durante el tercer trimestre de 2021, se reflejaron (3) pagos a Promoambiental Distrito S.A.S. por valor de \$2.421.739,07 reflejando una disminución del 134% frente a lo pagado durante la vigencia 2020 por la suma de \$5.671.740.

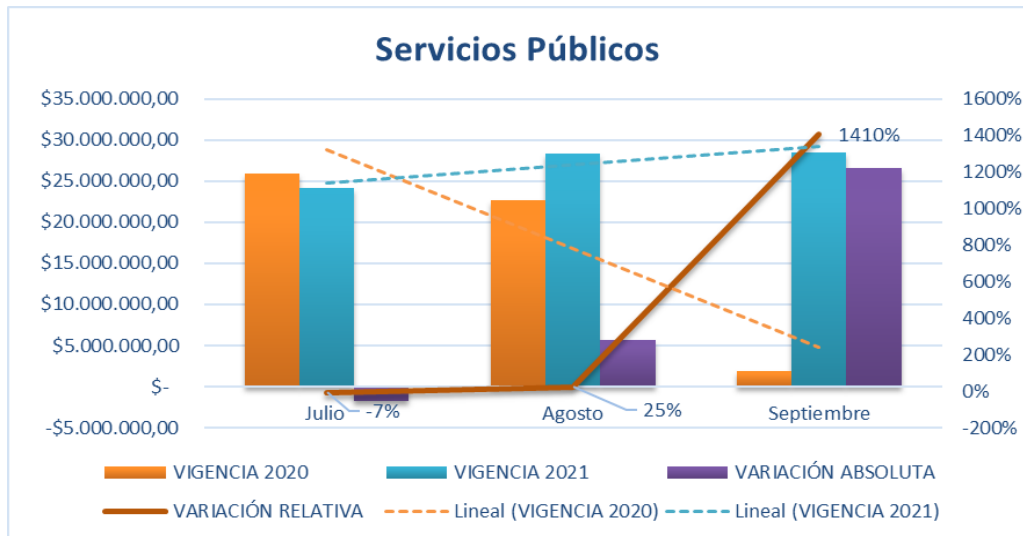
Por otra parte, en cuanto al servicio de energía, para el tercer trimestre de 2021 se identificaron (3) pagos por valor de \$ 75.151.170, que comparados con el mismo periodo de la vigencia 2020 significó un aumento en su consumo por \$ 32.298.250, que corresponden a un 43% más, que los desembolsos efectuados para el mismo periodo durante la vigencia 2020, los cuales ascendieron a la suma de \$ 42.852.920.

El aumento observado en los desembolsos por concepto de energía y acueducto, obedece principalmente a que a la fecha la entidad ha promovido el retorno progresivo a la modalidad de trabajo presencial, como consecuencia de la flexibilización de las medidas impuestas por el Gobierno Nacional por la emergencia decretada por el COVID-19.

En el siguiente cuadro y gráfica, se realiza un comparativo del total de pagos efectuados por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía) durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021, así:

COMPARATIVO DE PAGOS SERVICIO PÚBLICOS				
ITEM	Julio	Agosto	Septiembre	Total
VIGENCIA 2020	\$ 25.875.270,00	\$ 22.739.060,00	\$ 1.889.610,00	\$ 50.503.940,00
VIGENCIA 2021	\$ 24.162.690,00	\$ 28.366.737,00	\$ 28.524.324,07	\$ 81.053.751,07
VARIACIÓN ABSOLUTA	-\$ 1.712.580,00	\$ 5.627.677,00	\$ 26.634.714,07	\$ 30.549.811,07
VARIACIÓN RELATIVA	-7%	25%	1.410%	60%

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de Austeridad proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera



En resumen, se pudo observar que, para el tercer trimestre de 2021, el Ministerio del Interior obtuvo un incremento del 60%, en el consumo de servicios públicos, particularmente por agua y energía, frente al mismo periodo de la vigencia anterior, donde el mayor aumento se ve representado en el consumo de agua, tal y como fue señalado en párrafo anterior.


Finalmente, y según con lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante comunicación MEM2021-23164- SAF-4040 del 2 de noviembre, dicha dependencia continúa con la estrategia de comunicación en temas de austeridad y del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2021, haciendo uso de los medios internos de divulgación disponibles. Para lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades:

- En el tercer trimestre a través de la supervisión del contrato de prestación de servicio de aseo y cafetería, se realizó socialización con el personal, respecto al uso adecuado de los recursos naturales como del adecuado uso del agua potable, reporte de fugas en baños, griferías y uso adecuado de la luz artificial, como parte de protección del medio ambiente.
- Se realizó capacitación del manual de funciones de operarios, cuidado de manos y la importancia de pausas activas.
- Se dio cumplimiento a los objetivos de la normatividad ambiental vigente, de no superar el consumo bimestral de energía eléctrica per-cápita menor o igual ≤ 71 KW-H.
- Se dio cumplimiento a los objetivos de la normatividad ambiental vigente, de no superar el consumo bimestral de agua per-cápita menor o igual $\leq 1,18$ m³.
- Así mismo, durante el tercer trimestre del 2021, la subdirección, en colaboración con la Oficina de Información Pública, realizó publicación de las siguientes piezas gráficas: Nueva marcación telefónica, recomendaciones para el buen uso de las ventanas de la entidad, seguridad vial, Uso racional del agua, importancia del reciclaje y el buen uso de los equipos

19. Acuerdos Marco de Precios

Para la ejecución de su Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad tiene como referencia los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, conforme a los procesos contractuales que la ley establece para la adquisición de bienes y servicios.

Cabe mencionar que en el desarrollo de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento realizadas por esta Oficina de Control Interno en la presente vigencia y aprobadas en el Plan Anual de Auditorías Independientes,

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

se ha evidenciado en la revisión del tema de contratación (tema 5 de dichos informes), que para los contratos que hacen parte de la muestra contractual seleccionada, se utiliza este mecanismo en la adquisición de bienes acorde a las cuantías aprobadas para la contratación del Ministerio del Interior vigencia 2021 y han sido registrados en el SECOP II y en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.


Por último, se informa que la Subdirección Administrativa y Financiera, a través de su Grupo de Gestión Financiero y Contable, remitió a esta Oficina de Control Interno, para cada uno de los (3) meses objeto de este seguimiento, el Informe de Austeridad en el Gasto Público, así: julio, el día 18 de agosto; agosto, el 09 de septiembre y septiembre, el 25 de octubre.

CONCLUSIONES

- ✓ Así, como se ha consignado a lo largo de este informe, el análisis realizado se encuentra afectado por las condiciones surgidas por la emergencia sanitaria a raíz del Covid-19, situación que impactó en mayor medida la vigencia 2020, que, comparada con los pagos generados en la actual vigencia, arroja incrementos, para algunos casos, excesivos, los cuales se encuentran justificados en dicha situación.
- ✓ Del mismo modo, dicho análisis presentó limitaciones en la comparación de las cifras de los respectivos periodos, toda vez, que se evidencia deficiencia en la descripción del concepto de pago, en cuanto a las fechas y objeto de los desembolsos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar fortaleciendo el permanente análisis, seguimiento y control al consumo y grado de ahorro en los servicios públicos de las instalaciones del Ministerio y de la Dirección Nacional de Consulta Previa, implementando estrategias de sensibilización a los funcionarios y contratistas de la Entidad frente al uso racional de los mismos, medición a través de indicadores del Programa de Gestión Ambiental y estableciendo acciones correctivas y de mejora sobre dichos resultados.
- ✓ Fortalecer las medidas de control tendientes a reducir el consumo de papel, impresiones y fotocopias en el Ministerio, priorizando la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de herramientas y medios tecnológicos disponibles.
- ✓ Describir de manera concreta la información relacionada con periodos de pago y conceptos, de tal forma que facilite y sea objetiva la comparación de las cifras entre los períodos de las diferentes vigencias.
- ✓ Adelantar las gestiones administrativas adecuadas y oportunas, con el fin de alcanzar las metas de ahorro establecidas por el Ministerio del Interior en el aplicativo *“Medición de la Austeridad del Gasto Público”* de la Presidencia de la República.
- ✓ Formular metas de ahorro para los futuros períodos, más consistentes con la realidad de la entidad y su naturaleza, de manera que los resultados de seguimiento al cumplimiento de las mismas, sean insumo para la toma de decisiones.
- ✓ Continuar dando prelación a los encuentros virtuales, con el fin de disminuir los gastos que puedan llegar a presentarse en el suministro de tiquetes aéreos y reconocimiento de viáticos.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

- ✓ Implementar actividades de control y seguimiento a cada una de las directrices señaladas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar altas variaciones e implementar acciones de mejora para que no se vuelvan a presentar.
- ✓ Mantener la atención a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique al Ministerio del Interior, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos con el propósito de fortalecer el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto dando cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Aprobado: 30 de noviembre de 2021

ORIGINAL FIRMADO

Humberto Bozzi Ángel
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Francisco Guzmán, Nidia Patarroyo, Johana Pérez
Revisó: José Francisco García
Aprobó: Humberto Bozzi Ángel